



El Consejo aprueba un conjunto de medidas de apoyo al sector vitivinícola de la UE

El Consejo ha adoptado hoy el Reglamento sobre un marco estratégico modernizado para apoyar un sector vitivinícola de la UE competitivo, resiliente y orientado al futuro. Las medidas actualizadas están concebidas para equilibrar mejor la oferta y la demanda, mejorar la adaptación al cambio climático, simplificar y armonizar las prácticas de etiquetado, fomentar la innovación, ampliar la flexibilidad de plantación y estimular las economías rurales. Además, reforzarán la capacidad del sector para responder a la evolución de las preferencias de los consumidores y aprovechar las oportunidades de los mercados emergentes.



Al adoptar hoy el Reglamento sobre el sector vitivinícola, menos de un año después que la Comisión presentara la propuesta, el Consejo y los Estados miembros demuestran una vez más que escuchan atentamente las preocupaciones de los agricultores y el sector agrícola y están dispuestos a adoptar medidas eficaces para abordarlas.

En primer lugar, proporcionando orientaciones políticas claras y específicas a la Comisión sobre las medidas necesarias y, en segundo lugar, adoptando rápidamente dichas medidas en cooperación con el Parlamento Europeo. De esta manera se garantiza que el sector ya pueda beneficiarse de ellas este año.

Maria Panayiotou, ministra de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la República de Chipre

Principales elementos del acuerdo

Mejor ajuste entre producción y demanda

Los Estados miembros podrán apoyar medidas como el arranque de viñedos para evitar el exceso de oferta y mantener la estabilidad del mercado, el apoyo a la innovación y la adaptación a las nuevas condiciones del mercado. Se suprime la fecha de finalización del régimen de derechos de plantación y, en su lugar, se introduce un período de revisión de 10 años.

Mayor resiliencia frente al cambio climático

Los Estados miembros podrán aumentar el apoyo de la UE a inversiones relacionadas con el clima, incluidas la mitigación y la adaptación, hasta el 80 % de los costes subvencionables, lo que propiciará una transición más rápida hacia una producción sostenible.

Etiquetado simplificado y armonizado

Las normas de etiquetado se simplificarán en toda la UE, reduciendo los costes administrativos y facilitando el comercio transfronterizo, algo que beneficiará a los consumidores y los productores.

Los consumidores obtendrán un acceso más claro a la información, en particular por medio de etiquetas digitales y de pictogramas.

Impulso a las economías rurales con el turismo vitivinícola

Los productores de vino podrán obtener ayudas específicas para desarrollar iniciativas de turismo vitivinícola que impulsen el crecimiento económico en las regiones rurales.

Vinos con menor graduación alcohólica o sin alcohol

El término «sin alcohol» se aplicará a los productos con un contenido alcohólico inferior al 0,5 %, y se utilizará el término «0,0 %» para aquellos cuyo contenido alcohólico sea inferior al 0,05 %.

En el caso de los vinos con menor graduación alcohólica (con más del 0,5 % pero al menos un 30 % inferior a la graduación estándar), existirá la denominación «con menor graduación alcohólica», más clara, que sustituirá a sugerencia anterior de «bajo contenido de alcohol».

Flexibilidad de las exportaciones

Los vinos destinados a la exportación estarán exentos del requisito de enumerar los ingredientes y proporcionar una declaración nutricional para el mercado interior de la UE, lo que reducirá la carga administrativa innecesaria.

Lucha contra las enfermedades vegetales

Para luchar contra enfermedades vegetales como la flavescencia dorada, el nuevo paquete proporcionará más apoyo, por ejemplo en forma de seguimiento, diagnóstico, formación e investigación. Esto ayudará a proteger los viñedos de esta grave amenaza.

Productos vitivinícolas aromatizados: expansión de la innovación

El acuerdo aclara que el vino rosado puede utilizarse como base para otros productos vitivinícolas aromatizados regionales, lo que amplía las posibilidades para el desarrollo de productos. Esto fomentará la innovación en materia de productos emergentes y respaldará a aquellos productores que respondan a los nuevos gustos de los consumidores.

Siguientes etapas

El Reglamento entrará en vigor 20 días después de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Contexto

El sector vitivinícola de la UE es una de las piedras angulares del tejido cultural y económico de Europa. Representa el 60 % de la producción mundial de vino y es el tercer sector agroalimentario de la UE en términos de exportaciones. El sector vitivinícola también ayuda a contrarrestar la despoblación rural mediante la creación de puestos de trabajo estables y el mantenimiento de las economías locales. Además, contribuye a la conservación del patrimonio cultural europeo, dado que un 88 % de los viñedos de la UE están dedicados a indicaciones geográficas.

- [Reglamento adoptado sobre el paquete vitivinícola](#)
- Mandato de negociación del Consejo sobre el paquete vitivinícola

Únicamente disponible, en estos momentos, en la(s) siguiente(s) lengua(s):

- [EN](#)
- [Propuesta de la Comisión relativa al paquete vitivinícola](#)
- [El Consejo y el Parlamento llegan a un acuerdo para reforzar el sector vitivinícola de la UE y prepararlo para el futuro \(comunicado de prensa, 4.12.2025\)](#)
- [Sector vitivinícola de la UE \(Comisión Europea\)](#)
- [Grupo de Alto Nivel sobre Política Vitivinícola \(Comisión Europea\)](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press